JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados





ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 02 de mayo de 2018, por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 07/11/2017 por la que se deniega la solicitud anual de pago y se declara la exclusión del régimen de la ayuda Agroambiental Submedida 3: Agricultura ecológica, campaña 2012

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 02/05/2018 por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 07/11/2017 por la que se deniega la solicitud anual de pago y se declara la exclusión del régimen de la ayuda agroambiental **Submedida 3: Agricultura ecológica, campaña 2012**, de conformidad con el artículo 17 apartado 5 y artículo 18 de la orden de 24 de marzo de 2011 que regula estas ayudas.

Este anuncio está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

15 MAY 2010

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS (ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González

